ADICION No: 1 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 075M DE 2017

PROCESO No: **SA17M-184**

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

CONTRATISTA: **LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ**

OBJETO: **SUMINISTRO DE TONER REMANUFACTURADO Y RECARGAS PARA LA ESE HUEM**

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de subgerente y teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ** identificado con C.C. Nº 88.264.373 de Cúcuta, en su condición de propietario del establecimiento de comercio CASTI-TONER & SUMINISTROS, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente modificación a la aceptación de oferta No. 075M/2017, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió la Aceptación de Oferta cuyo objeto es **SUMINISTRO DE TONER REMANUFACTURADOS Y RECARGAS PARA LA ESE HUEM.** 2) Que conforme lo señalado la aceptación inicio ejecución el día 14 de marzo de 2017. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 14 de mayo de 2017. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo con fundamento en la necesidad de adicionar recursos económicos al contrato, a fin de contar con existencia suficiente de Toner para el eficiente funcionamiento de las diferentes oficinas, mientras se consolida el proyecto de centros de impresión de la entidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de oferta No. 075M de 2017 en la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CNCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 14.857.269), con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA :VALOR DEL CONTRATO**: Adiciónese el valor de la aceptación de oferta No. 075M/2017 en la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CNCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 14.857.269) M/CTE., al valor inicialmente establecido de $ 29.738.100, quedando el valor total del contrato en CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CONCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 44.595.369) MCTE.**CLAUSULA SEGUNDA**: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la aceptación de oferta No. 075M/2017 se imputará al Rubro Presupuestal No. 212201020202 Concepto Papelería y Útiles de Oficia, Disponibilidad Presupuestal No. 516 del 31-03-2017.**CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS**. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápite Segundo de la Aceptación de Oferta No. 075M/2017. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA**: Las demás

cláusulas de la aceptación No. 075M/2017 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los 4 días del mes de Abril de 2017.

EL CONTRATANTE

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA

LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ
Casti -Toner & Suministros

Aprobó: Judith Magaly Carvajal- Coordinadora GABYS
Proyecto: Paola Cornejo Carrascal- Abogado GABYS

Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

Gobernación de Norte de Santander